



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 890 (Original N° 366)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Ampliando el Inciso VII, Ítem V del Presupuesto de 1911

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Amplíase al Inciso 7°, Ítem 5° del Presupuesto vigente, aumentándose cuarenta vigilantes para el Cuerpo de Seguridad e igualmente el Ítem 12 aumentando cuatro agentes para la Comisaría de Investigaciones.

Art. 2°.- Apruébase el decreto expedido por el P. Ejecutivo con fecha 17 del corriente relativo a los aumentos consignados en el artículo anterior.

Art. 3°.- Los gastos que origine la presente Ley, se imputarán a la misma y se harán de Rentas Generales.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Salta, Setiembre 11 de 1911.

MOISÉS J. OLIVA – Ángel Zerda – Juan B. Gudiño – Emilio Soliveréz

Departamento de Gobierno

Salta, Setiembre 18 de 1911.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

FIGUEROA – R. Patrón Costas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
